

NORMATIVA DE MOVILIDAD *OUTGOING* 2025-2026

Facultad de Humanidades

I. Criterios de solicitud y participación	2
II. Condiciones temporales de la estancia	2
III. Gestión del <i>Learning Agreement</i>	4
IV. Convalidación de notas	6
V. Cancelación de plazas	6
Contactos	7

I. Criterios de solicitud y participación

Para poder **solicitar** una plaza en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, todos los estudiantes de la Facultad deben cumplir los siguientes requisitos:

- A. Haber superado o estar cursando el segundo curso del grado.
- B. No estar, ni haber estado nunca, matriculado en quinta convocatoria.
- C. Seguir todos los procedimientos establecidos por Relaciones Internacionales para realizar la solicitud a través del formulario en línea.

Para poder **participar** en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- A. Haber superado **todas** las asignaturas antes de comenzar la estancia de movilidad.
- B. Cumplir los requisitos lingüísticos establecidos por la universidad de destino.
- C. Los estudiantes deben cursar entre 24 y 30 ECTS en la universidad de destino, con el objetivo de cubrir el mismo número de créditos que deberían cursar en UIC Barcelona.

II. Condiciones temporales de la estancia

Condiciones temporales de la estancia, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*:

- A. Los estudiantes podrán irse de intercambio en 3.^{er} curso o en el 1.^{er} semestre de 4.^o curso.
- B. **Para solicitudes para 4.^o curso:**
 - a. **Solo** se podrá realizar la movilidad en el **primer semestre de 4.^o curso**.
 - b. **No** se podrá realizar la movilidad en el segundo semestre de 4.^o curso.
 - c. **Tampoco** se podrá realizar una solicitud de movilidad anual.

- C.** La Facultad de Humanidades recomienda cursar un semestre fuera de UIC Barcelona, que puede ser ampliado a un año bajo petición escrita del estudiante y si hay posibilidad de convalidación de asignaturas. Además, la extensión tiene que ser aceptada por la universidad de destino. Por último, hay que mencionar que puede conllevar unos trámites adicionales, por ejemplo, la extensión del visado.
- D.** Es posible realizar dos estancias de un semestre en dos cursos diferentes. En estos casos concretos, deberán tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:
1. Las dos estancias deberán llevarse a cabo **en lugares distintos** y, a ser posible, con programas de movilidad diferentes (Erasmus+, SICUE o convenio bilateral).
 2. En el proceso de asignación de universidades de destino, siempre se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado todavía de un programa de movilidad.
- E.** Indicaciones casos especiales: **dobles titulaciones**
1. Los alumnos que realicen dobles titulaciones conjuntas con la Facultad de Humanidades y Estudios Culturales podrán realizar su estancia de movilidad a partir del año en que realicen las asignaturas de tercer curso:
 - a. Año 3 para DG con: Derecho y ADE.
 - b. Año 4 para el DG con Educación Primaria y Periodismo.
 2. Cada titulación tratará directamente con el alumno el tema de los reconocimientos.
- F.** Casos especiales: **plazas compartidas y otros criterios**
- En el caso de las plazas compartidas con otras titulaciones de UIC Barcelona se aplicarán los criterios comunes para todas las facultades.
- En aquellos casos en los que dos o más estudiantes tengan el mismo número de puntos, se valorarán otros requisitos antes de asignar una plaza, como la idoneidad de la universidad de destino para un determinado grado.
- G.** Criterios de participación en la Convocatoria de Berkeley

Los requisitos para participar son los siguientes: buen expediente académico e inglés avanzado, además de los que especifique la convocatoria oficial.

H. Solicitudes paralelas

En caso de que haya solicitudes paralelas será la coordinadora quién lo estudiará caso por caso.

I. Resolución extraordinaria

Después del cierre de actas de la 2.^a convocatoria del curso académico actual, la Facultad revisará que cada estudiante con plaza asignada cumpla con la normativa académica de su titulación para poderse ir de movilidad (en concreto, no tener asignaturas suspendidas en el momento de cerrar las actas de la 2.^a convocatoria).

En el caso de no cumplirla, la Facultad se pondrá en contacto con el estudiante para determinar si finalmente podrá realizar la movilidad en el curso siguiente. El estudiante también será responsable de revisar que cumple con los requisitos y criterios especificados en la normativa de su titulación.

III. Gestión del *Learning Agreement*

El *Learning Agreement* (LA) es el documento del plan de estudios en la universidad de destino donde figuran las convalidaciones con asignaturas de UIC Barcelona. Se hace en la plataforma correspondiente:

- Para movildades Erasmus+: OLA + Relint 3.0
- Para el resto de movildades: Relint 3.0

El LA debe estar firmado por el estudiante, el coordinador académico de UIC Barcelona y el coordinador de la universidad de destino.

Los estudiantes que vayan a participar en un programa de movilidad, y que ya tengan una plaza asignada, deberán establecer su plan de estudios antes de desplazarse a la universidad de destino. Para ello, tendrán que realizar una propuesta de su *Learning*

Agreement basada en las fuentes de la universidad de destino y proponer una reunión al coordinador de Movilidad OUT de la Facultad de Humanidades. Este acuerdo académico, entendido como un pacto entre el estudiante y la Facultad, establece las pautas que se seguirán a la hora de convalidar las asignaturas de UIC Barcelona por las que se cursarán en el extranjero.

El plazo para crear el documento *Learning Agreement* lo establece la universidad de destino.

Cambios de asignaturas

Si, una vez en el país de destino, el estudiante necesita realizar algún cambio en su *Learning Agreement*, deberá hacerlo dentro del plazo establecido por la universidad en la que se encuentre. Las razones por las que se pueden solicitar cambios de asignaturas son las siguientes:

- A. Dificultades lingüísticas que impidan seguir las clases con normalidad.
- B. Repetición de contenidos (que se hayan cubierto previamente en UIC Barcelona).
- C. Solapamientos en los horarios u otras complicaciones de carácter administrativo.
- D. No se ofrece la asignatura prevista.

Ahora bien, antes de poder efectuar cualquier cambio, el estudiante **deberá consultarlo primero con su coordinador de Movilidad en UIC Barcelona**. De no ser así, se arriesga a que las nuevas asignaturas no sean convalidadas a su regreso.

Solo se admite una sola propuesta que recoja todos los cambios definitivos en la hoja de carácter oficial, y una vez firmada y sellada por el coordinador de Movilidad OUT de la Facultad de Humanidades, el estudiante deberá entregarla en la universidad de destino para su firma.

IV. Convalidación de notas

Una vez obtenido el certificado oficial de notas de la universidad de destino, la Facultad convalidará las notas del estudiante, siguiendo:

- A.** El listado de asignaturas pautado en el *Learning Agreement*.
- B.** Las equivalencias de notas establecidas por el Ministerio de Educación, en función de los sistemas de evaluación de cada país.
- C.** Las pautas marcadas por la universidad de destino en el certificado de notas, si las hubiera.

En caso de suspender alguna asignatura en el extranjero, los estudiantes podrán optar a una segunda convocatoria, si la universidad de destino así lo permite. Esto puede implicar que el estudiante tenga que volver a desplazarse al país extranjero. Dentro de lo posible, y siempre que haya un acuerdo previo con la universidad de destino, el estudiante podría realizar el examen de recuperación a distancia. Si el estudiante volviera a suspender, o si la asignatura no se pudiera recuperar, esto quedaría reflejado en la convalidación de notas.

Matrículas de honor

Las calificaciones obtenidas durante la estancia Erasmus no podrán ser convalidadas por MH.

Convalidación de notas sin nota numérica

Si en alguna de las asignaturas del certificado no figurara la nota numérica, y siempre que esta esté aprobada, se procederá a convalidarla con el número que corresponda a la nota media de otras asignaturas que el alumno haya hecho en su movilidad, para mantener la media.

V. Cancelación de plazas

Una vez aceptada la plaza y concluido el periodo de nominaciones, cuando el estudiante ya ha empezado a gestionar su matrícula en la universidad de destino, solo es posible

renunciar a la plaza asignada si existe una razón justificada de peso (problemas graves de salud, problemas económicos inesperados, suspensos en segunda convocatoria, no haber obtenido el título lingüístico requerido).

Contactos

Coordinadora de Movilidad: Rita Cavallotti rcavallotti@uic.es

Persona de contacto sobre asuntos académicos relacionados con la movilidad.

Supervisora de *Learning Agreement*.

Encargada de las convalidaciones de notas.

Secretaria Académica: secretariahumanitats@uic.es

Atención al estudiante internacional en Secretaría.

Preparación de *Personal Academic Transcripts* previa petición del estudiante.

Relaciones Internacionales: exchange.bcn@uic.es

Gestión de la movilidad internacional.

Atención al estudiante internacional.